

Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
CIENTOS Y OCHENTA Y  
VEINTE.**

27

**VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV**  
Enero relabo a las instancias hechas en diez y diez del corr.  
por el Rexidor D.<sup>n</sup> Diego Barrena, y Tarazona, a la R.<sup>a</sup>  
Provision de veinta y ocho de Abril de mil setecientos e  
venta y ocho, y ordenes del R.<sup>a</sup> y Supremo Consejo, y  
lo decretado en su virtud, y que aunque han pasado man-  
tiempo de los dos meses que en conformidad de R.<sup>a</sup> Des-  
pacho se concedieron a D.<sup>n</sup> Juan de Sandobal en once de Junio,  
e ochenta, y siete, no ha presentado su R.<sup>a</sup> Fiuulo, ni lo  
han hecho de los que han obtenido D.<sup>n</sup> Fran. Antonio  
Sandobal, y D.<sup>n</sup> Sazaro Gonzalez Campuzans; Debia de man-  
dar, y mando se llebe a puro, y deuido efecto lo acordado  
en los Autos de veinta y nueve de octubre de ochenta,  
y seis, veinta y dos de marzo, y seis de Junio de ochenta,  
y siete, y que en su consecuencia se notifique a los tres refe-  
ridos suen en sus officios de Rexidores, para que pre-  
senten los Fiuulos que hubieren obtenido, Despachando  
se el correspond. officio a este Ayuntamiento para que  
le conste, y se observe como es deuido; y fho todo se pase  
el Expediente al Procurador Sindico para que con la